



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

8472 *Aprobación inicial exp. modif. presupuestaria TC 08/20*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria TC 08/20, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de día 14 de septiembre de 2020.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Manacor.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, 15 de septiembre de 2020.

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal

Cristina Capó Santandreu

Per delegació del alcalde (Decreto 2029/2019)

